

DECRETO DAS N°

10

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2015

VISTOS: Los siguientes antecedentes: Convenio denominado "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA", suscrito por Servicio de Salud de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 10 de febrero de 2014, resolución exenta N° 1071, de fecha 25 de febrero de 2014 del Servicio de Salud de Concepción, ratificado por Decreto D.A.S. N° 1.967, de fecha 19 de diciembre de 2014; Decreto D.A.S N°946, de fecha 25 de junio de 2014, en virtud del cual, se adjudicó la licitación pública 2773-84-LE14, a INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS S.A., RUT N° 76.398.000-6, la realización de exámenes de mamografías, por un monto total de \$20.950.128; el contrato de prestación de servicios, de fecha 27 de junio de 2014, por medio del cual, se suscribe "Contrato de Prestación de Servicios", a fin de realizar los exámenes de mamografías y proyección complementaria, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogable al 31 de marzo de 2015, ratificado por Decreto Alcaldicio N° D.A.S. 1893, de fecha 10 de noviembre de 2014; Adenda "Programa de Imágenes Diagnósticas en atención primaria", suscrito por el Servicio de Salud y esta corporación edilicia, con fecha 31 de julio de 2014, en virtud del cual asignan recursos adicionales al Convenio denominado "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA", suscrito por Servicio de Salud de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, ya singularizado, concretamente la suma de \$7.646.600; ratificado por Decreto Alcaldicio N° D.A.S. 1118, de fecha 12 de septiembre de 2014, certificado de disponibilidad presupuestaria N°489; y considerando lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación a los artículos 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar **servicios conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese la contratación de servicios conexos, relacionados con el "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA"; y el "Contrato de Prestación de Servicios", a fin de realizar los exámenes de mamografías y proyección complementaria con el prestador del servicio "INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS S.A., RUT N° 76.398.000-6, conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, a objeto de llevar a cabo la "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA".

05 ENE 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

- 2) Contrátese al prestador INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS S.A., RUT N° 76.398.000-6. La Municipalidad de Chiguayante a través de su Departamento de Salud Municipal pagará los valores estipulados en la licitación actual 2773-84-LE14. Es decir por cada exámenes de Mamografías, un monto unitario de \$14.500.- y Proyección Complementaria monto unitario de \$3.550, valores que se encuentran exentos de IVA, previa emisión de la respectiva factura o boleta electrónica.
- 3) La presente contratación sólo durará hasta el 31 de marzo 2015, mientras esta Corporación Edilicia realiza un nuevo llamado a licitación pública.-
- 4) Ordénese a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal elaborar Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y su posterior publicación en el portal Mercadopúblico.cl; para la licitación de "Adquisición de exámenes programa de imágenes diagnosticas en APS 2015".
- 5) Impútese el gasto al ítem N°215.22 correspondiente al presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PBK/GDR/SNS/gdr

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
D.A.S. (3)
Archivo